ACTUALIZACION DE EVALUACIÓN JURÍDICA

PROCESO No. 0014- ARC-ENAP-2026

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA INTEGRAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, ECONÓMICA Y JURÍDICA DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO MAYOR CONSISTENTES EN MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA".

VALOR DEL OBJETO A CONTRATAR: QUINIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($530.625.000).

FECHA DE PRESENTACION DE OFERTAS: 24 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE ACTUALIZACION EVALUACIÓN: 11 DE MARZO DE 2026

En virtud de lo anterior, se procede a realizar la validación de los oferentes relacionados a continuación:

OFERENTE: ANTLIA-AC S.A.S

REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE O NO CUMPLE	OBSERVACION
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA el cual debe ir firmado por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o Plural o por el apoderado. El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003.	**CUMPLE**	**APORTA**
Copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería según corresponda.	**CUMPLE**	**APORTA**
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - Diez por ciento (10 %) del Presupuesto Oficial del proceso.	**CUMPLE**	**APORTA** 21-44-101492838
PROPONENTES PLURALES: Acreditar la existencia del proponente plural, indicando de manera expresa si se trata de Consorcio o Unión Temporal, y manifestando la voluntad de los integrantes de conformarlo, conforme al Formato 2 (2A o 2B según corresponda). Indicar expresamente el porcentaje de participación de cada integrante, cuya sumatoria deberá ser igual al 100 %. Estar firmado por todos los integrantes del proponente plural y, tratándose de personas jurídicas, por su representante legal o por el apoderado debidamente facultado.	**NA**	**NA**

OFERENTE	ANTLIA-AC S.A.S
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL **PERSONAS JURÍDICAS** ➢ Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario ➢ objeto de la sociedad ➢ Duración de la sociedad ➢ Facultades del representante legal ➢ El nombramiento del revisor fiscal ➢ Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad	**CUMPLE**

anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. **PERSONAS NATURALES** ➢ Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. ➢ Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. ➢ Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte	
COPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	**CUMPLE** HECTOR ALCIBIADES CRUZ ALVAREZ
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES **PERSONAS JURÍDICAS** Presentar Formato 6, suscrito por revisor fiscal o por el representante legal bajo juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. Certificar el pago de aportes a salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación, ICBF, SENA y FNFPI, cuando aplique. No se exigen planillas de pago; basta la certificación. Indicar exoneración Ley 1819 de 2016, si aplica. Aplica también a personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia **PERSONAS NATURALES** La proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o cuente con acto administrativo de reconocimiento de pensión de vejez o invalidez, tendrá que presentar el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la Nación).	VERIFICADO EN WEB
Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación).	VERIFICADO EN WEB
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) Policía Nacional Ley 1801 de 2016.	VERIFICADO EN WEB
Certificado de antecedentes judiciales vigente del representante legal o de la persona natural proponente	VERIFICADO EN WEB

CONSIDERACIONES: El oferente, **ANTLIA-AC S.A.S** CUMPLE con los requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones.

OFERENTE: INGOSER SAS

REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE O NO CUMPLE	OBSERVACION
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA el cual debe ir firmado por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o Plural o por el apoderado. El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003.	**CUMPLE**	**APORTA**
Copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería según corresponda.	**CUMPLE**	**APORTA**
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - Diez por ciento (10 %) del Presupuesto Oficial del proceso.	**CUMPLE**	**APORTA** **47-44-101034332**
PROPONENTES PLURALES: Acreditar la existencia del proponente plural, indicando de manera expresa si se trata de Consorcio o Unión Temporal, y manifestando la voluntad de los integrantes de conformarlo, conforme al Formato 2 (2A o 2B según corresponda). Indicar expresamente el porcentaje de participación de cada integrante, cuya sumatoria deberá ser igual al 100 %. Estar firmado por todos los integrantes del proponente plural y, tratándose de personas jurídicas, por su representante legal o por el apoderado debidamente facultado.	**NA**	**NA**

OFERENTE	INGOSER SAS
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL **PERSONAS JURÍDICAS** ➢ Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario ➢ objeto de la sociedad ➢ Duración de la sociedad ➢ Facultades del representante legal ➢ El nombramiento del revisor fiscal ➢ Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. **PERSONAS NATURALES** ➢ Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. ➢ Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. ➢ Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte	**CUMPLE**
COPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	**CUMPLE** JOSE AGUSTIN PARODI MARTINEZ
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES **PERSONAS JURÍDICAS**	**CUMPLE**

Presentar Formato 6, suscrito por revisor fiscal o por el representante legal bajo juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. Certificar el pago de aportes a salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación, ICBF, SENA y FNFPI, cuando aplique. No se exigen planillas de pago; basta la certificación. Indicar exoneración Ley 1819 de 2016, si aplica. Aplica también a personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia **PERSONAS NATURALES** La proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o cuente con acto administrativo de reconocimiento de pensión de vejez o invalidez, tendrá que presentar el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.	
Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la Nación).	VERIFICADO EN WEB
Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación).	VERIFICADO EN WEB
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) Policía Nacional Ley 1801 de 2016.	VERIFICADO EN WEB
Certificado de antecedentes judiciales vigente del representante legal o de la persona natural proponente	VERIFICADO EN WEB

CONSIDERACIONES: El oferente, **INGOSER SAS** CUMPLE con los requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones.

CONSORCIO ESCUELAS

CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS SALERNO S.A.S	**90%**
TEKTO INGENIERIA S.A.S.	**10%**

REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD JURÍDICA	**CUMPLE O NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA el cual debe ir firmado por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o Plural o por el apoderado. El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003.	**CUMPLE**	**APORTA**
Copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería según corresponda.	**CUMPLE**	**APORTA**
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - Diez	**CUMPLE**	**APORTA**

por ciento (10 %) del Presupuesto Oficial del lote o la sumatoria de los lotes a los cuales se presente oferta.		**M-100293418**
DOCUMENTO CONSORCIAL: Acreditar la existencia del proponente plural, indicando de manera expresa si se trata de Consorcio o Unión Temporal, y manifestando la voluntad de los integrantes de conformarlo, conforme al Formato 2 (2A o 2B según corresponda). Indicar expresamente el porcentaje de participación de cada integrante, cuya sumatoria deberá ser igual al 100 %. Señalar de manera expresa el lote o los lotes a los cuales se presenta la oferta Estar firmado por todos los integrantes del proponente plural y, tratándose de personas jurídicas, por su representante legal o por el apoderado debidamente facultado.	**CUMPLE**	**APORTA**

OFERENTE	**CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS SALERNO S.A.S**	**TEKTO INGENIERIA S.A.S.**
CERTIFICADO EXISTENCIA REPRESENTACION LEGAL /TARJETA - O MATRICULA PROFESIONAL ➢ Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario ➢ objeto de la sociedad ➢ Duración de la sociedad ➢ Facultades del representante lega ➢ El nombramiento del revisor fiscal ➢ Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada	**CUMPLE**	**CUMPLE**
COPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	**CUMPLE**	**CUMPLE**
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES Personas Jurídicas Presentar Formato 6, suscrito por revisor fiscal o por el representante legal bajo juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. Certificar el pago de aportes a salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación, ICBF, SENA y FNFPI, cuando aplique. No se exigen planillas de pago; basta la certificación. Indicar exoneración Ley 1819 de 2016, si aplica. Aplica también a personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes fiscales	VERIFICADO EN WEB	VERIFICADO EN WEB

(Contraloría General de la Nación).		
Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación).	VERIFICADO EN WEB	VERIFICADO EN WEB
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) Policía Nacional Ley 1801 de 2016.	VERIFICADO EN WEB	VERIFICADO EN WEB
Certificado de antecedentes judiciales vigente del representante legal o de la persona natural proponente	VERIFICADO EN WEB	VERIFICADO EN WEB

CONSIDERACIONES: El oferente **CONSORCIO ESCUELAS** CUMPLE con los requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones.

OFERENTE: PRANA CONSTRUCTORA S.A.S.

REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD JURÍDICA	**CUMPLE O NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA el cual debe ir firmado por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o Plural o por el apoderado. El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003.	**CUMPLE**	**APORTA**
Copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería según corresponda.	**CUMPLE**	**APORTA**
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - Diez por ciento (10 %) del Presupuesto Oficial del proceso.	**CUMPLE**	**APORTA** **14-44-101257579**
PROPONENTES PLURALES: Acreditar la existencia del proponente plural, indicando de manera expresa si se trata de Consorcio o Unión Temporal, y manifestando la voluntad de los integrantes de conformarlo, conforme al Formato 2 (2A o 2B según corresponda). Indicar expresamente el porcentaje de participación de cada integrante, cuya sumatoria deberá ser igual al 100 %. Estar firmado por todos los integrantes del proponente plural y, tratándose de personas jurídicas, por su representante legal o por el apoderado debidamente facultado.	**NA**	**NA**

OFERENTE	**PRANA CONSTRUCTORA S.A.S.**
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL **PERSONAS JURÍDICAS** ➢ Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario ➢ objeto de la sociedad ➢ Duración de la sociedad ➢ Facultades del representante legal ➢ El nombramiento del revisor fiscal ➢ Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	**CUMPLE**

PERSONAS NATURALES ➢ Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. ➢ Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. ➢ Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte	
COPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	**CUMPLE** Gómez Peña Juan
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES **PERSONAS JURÍDICAS** Presentar Formato 6, suscrito por revisor fiscal o por el representante legal bajo juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. Certificar el pago de aportes a salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación, ICBF, SENA y FNFPI, cuando aplique. No se exigen planillas de pago; basta la certificación. Indicar exoneración Ley 1819 de 2016, si aplica. Aplica también a personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia **PERSONAS NATURALES** La proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o cuente con acto administrativo de reconocimiento de pensión de vejez o invalidez, tendrá que presentar el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la Nación).	VERIFICADO EN WEB
Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación).	VERIFICADO EN WEB
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) Policía Nacional Ley 1801 de 2016.	VERIFICADO EN WEB
Certificado de antecedentes judiciales vigente del representante legal o de la persona natural proponente	VERIFICADO EN WEB

CONSIDERACIONES: El oferente **PRANA CONSTRUCTORA S.A.S.** CUMPLE con los requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones.

OFERENTE: LITORAL CONSULTING S.A.S

REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE O NO	OBSERVACION

	CUMPLE	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA el cual debe ir firmado por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o Plural o por el apoderado. El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003.	**CUMPLE**	**APORTA**
Copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería según corresponda.	**CUMPLE**	**APORTA**
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - Diez por ciento (10 %) del Presupuesto Oficial del proceso.	**CUMPLE**	**APORTA** **14-44-101257579**
PROPONENTES PLURALES: Acreditar la existencia del proponente plural, indicando de manera expresa si se trata de Consorcio o Unión Temporal, y manifestando la voluntad de los integrantes de conformarlo, conforme al Formato 2 (2A o 2B según corresponda). Indicar expresamente el porcentaje de participación de cada integrante, cuya sumatoria deberá ser igual al 100 %. Estar firmado por todos los integrantes del proponente plural y, tratándose de personas jurídicas, por su representante legal o por el apoderado debidamente facultado.	**NA**	**NA**

OFERENTE	**LITORAL CONSULTING S.A.S**
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL **PERSONAS JURÍDICAS** ➢ Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario ➢ objeto de la sociedad ➢ Duración de la sociedad ➢ Facultades del representante legal ➢ El nombramiento del revisor fiscal ➢ Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. **PERSONAS NATURALES** ➢ Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. ➢ Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. ➢ Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte	**CUMPLE**
COPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	**CUMPLE** JORGE HERNANDO BELTRAN CATUMBA
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES **PERSONAS JURÍDICAS** Presentar Formato 6, suscrito por revisor fiscal o por el representante legal bajo juramento, cuando no se requiera	**CUMPLE**

revisor fiscal. Certificar el pago de aportes a salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación, ICBF, SENA y FNFPI, cuando aplique. No se exigen planillas de pago; basta la certificación. Indicar exoneración Ley 1819 de 2016, si aplica. Aplica también a personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia **PERSONAS NATURALES** La proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o cuente con acto administrativo de reconocimiento de pensión de vejez o invalidez, tendrá que presentar el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.	
Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la Nación).	VERIFICADO EN WEB
Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación).	VERIFICADO EN WEB
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) Policía Nacional Ley 1801 de 2016.	VERIFICADO EN WEB
Certificado de antecedentes judiciales vigente del representante legal o de la persona natural proponente	VERIFICADO EN WEB

CONSIDERACIONES: El oferente **LITORAL CONSULTING S.A.S.** El oferente, CUMPLE con los requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones.

OFERENTE: INPLAYCO SAS BIC

REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD JURÍDICA	**CUMPLE O NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA el cual debe ir firmado por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o Plural o por el apoderado. El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería según corresponda.	**CUMPLE**	**APORTA**
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - Diez por ciento (10 %) del Presupuesto Oficial del proceso.	**CUMPLE**	**APORTA** AB005232

PROPONENTES PLURALES: Acreditar la existencia del proponente plural, indicando de manera expresa si se trata de Consorcio o Unión Temporal, y manifestando la voluntad de los integrantes de conformarlo, conforme al Formato 2 (2A o 2B según corresponda). Indicar expresamente el porcentaje de participación de cada integrante, cuya sumatoria deberá ser igual al 100 %. Estar firmado por todos los integrantes del proponente plural y, tratándose de personas jurídicas, por su representante legal o por el apoderado debidamente facultado.	**NA**	**NA**

OFERENTE	**INPLAYCO SAS BIC**
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL **PERSONAS JURÍDICAS** ➢ Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario ➢ objeto de la sociedad ➢ Duración de la sociedad ➢ Facultades del representante legal ➢ El nombramiento del revisor fiscal ➢ Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. **PERSONAS NATURALES** ➢ Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. ➢ Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. ➢ Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte	**CUMPLE**
COPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	**CUMPLE APORTA EL DOCUMENTO DE** Gonzalo Lievano Hoyos
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES **PERSONAS JURÍDICAS** Presentar Formato 6, suscrito por revisor fiscal o por el representante legal bajo juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. Certificar el pago de aportes a salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación, ICBF, SENA y FNFPI, cuando aplique. No se exigen planillas de pago; basta la certificación. Indicar exoneración Ley 1819 de 2016, si aplica. Aplica también a personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia **PERSONAS NATURALES** La proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el	**CUMPLE**

certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o cuente con acto administrativo de reconocimiento de pensión de vejez o invalidez, tendrá que presentar el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.	
Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la Nación).	VERIFICADO EN WEB
Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación).	VERIFICADO EN WEB
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) Policía Nacional Ley 1801 de 2016.	VERIFICADO EN WEB
Certificado de antecedentes judiciales vigente del representante legal o de la persona natural proponente	VERIFICADO EN WEB

CONSIDERACIONES: El oferente **INPLAYCO SAS BIC.** CUMPLE con los requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones.

ADRIANA NARVAEZ DIAZ
EVALUADORA JURIDICA